

**AVISO por el que se hace del conocimiento público los días de diciembre de 2015 y de enero de 2016, en los que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación suspenderá labores, con motivo del segundo periodo vacacional 2015.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS DÍAS DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE ENERO DE 2016, EN LOS QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUSPENDERÁ LABORES, CON MOTIVO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015

MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES, Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con fundamento en los artículos 3 y 123, apartado B, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 19, fracción II del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2015 y numeral 1.5, función 5 del Manual de Organización del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, expide el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS DÍAS DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE ENERO DE 2016, EN LOS QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUSPENDERÁ LABORES, CON MOTIVO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se suspenden las labores de las unidades administrativas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por el segundo periodo vacacional 2015, que comprende del 21 de diciembre del año en curso al 5 de enero de 2016, reanudándose las labores el 6 de enero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los servidores públicos con más de seis meses consecutivos de servicios en el Instituto, disfrutarán del periodo vacacional antes señalado, quedando guardias para la tramitación de los asuntos urgentes, a cargo de los servidores que no tuvieren derecho a vacaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los días señalados en el artículo primero del presente aviso, se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.- El Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, **Miguel Angel de Jesús López Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín Eduardo Carrillo Suárez.-** Rúbrica.

El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín E. Carrillo Suárez.-** Rúbrica.

**(R.- 42189)**